

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO



Resolución Directoral Regional

N° 00033-2025-GRH/DRE

VISTOS: 08 ENE 2025

El documento N° 05450243-2024, expediente N° 03221306-2024 y demás actuados que se adjuntan en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña María Luisa del Pilar LOPEZ SANCHEZ, con DNI N° 20721481, Especialista en Educación designado de la Dirección Regional Huánuco, solicita; subsidio por luto y sepelio;

Que, mediante el INFORME N° 1263-2024-GRH-GRDS-DRE-DGA/PLLAS de fecha 26 de diciembre de 2024, el Área de Remuneraciones y Pensiones, comunica "la liquidación correspondiente a los beneficios obtenidos por el personal docente de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huánuco a favor del docente Maria Luisa del Pilar LOPEZ SANCHEZ por el concepto del subsidio por le fallecimeint de su madre acaecido el 20 de noviembre de 2024, otorgándosele el dercho de acuerdo a Ley, practicando la siguiente liquidación de pago:

Monto único del subsidio por luto y sepelio según D:S N° 309-2013-EF	= S/ 3,000.00
TOTAL	= S/ 3,000.00

Estando a lo informado por el Área de Remuneraciones y Pensiones, y lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N° 013-2016-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR, Subsidio por Luto y sepelio a doña María Luisa del Pilar LOPEZ SANCHEZ, con DNI N° 20721481, Especialista en Educación designado de la Dirección Regional Huánuco por el fallecimiento de su madre quien en vida fue doña María Renee SANCHEZ DE LOPEZ, acaecido el 20 de noviembre de 2024.

Monto único del subsidio por luto y sepelio según D:S N° 309-2013-EF	= S/ 3,000.00
TOTAL	= S/ 3,000.00

(TRES MIL CON 00/100 SOLES)



MOTIVO: INFORME N° 1263-2024-GRH-GRDS-DRE-DGA/PLLAS de fecha 26 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que el Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Gestión Administrativa, efectúe las acciones de su competencia, para que se abone la deuda contemplada en el numeral 1° de la presente Resolución, a doña María Luisa del Pilar LOPEZ SANCHEZ, previa aprobación del presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Programación de Compromiso Anual (PCA).

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



WEI/DREH
JCAA/DOGA
WGCQ/APER
AJBC/AA
03-01-2025

